MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN No. 91/2022

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 76/2022 REPARACIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL ENRIQUE SOLANO LOPEZ ID 420365.

Coronel Oviedo, 19 de octubre del 2022.-

VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -

Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **REPARACIÓN DE AULAS ID 420365.**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA OCMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la contratación **REP.DE AULAS ID 420365**, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación.–

COMBINACION DE PRECIOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**Contratista Ferba Ingenieria**	**Contratista Leoncio Escobar**	**Contratista Marcia Mora**	**Combinación**	**Precio Referencial Llamado (se ha optado por el precio más bajo de la planilla de presupuestos)**
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	1.200.000	1.250.000	1.200.000	408856 Item 1 , 2185000	1.200.000
2	Demolicion de tejas sin recuperacion	15.000	15.500	15.500	200000 item 1 id 382692	15.000
3	Techo de chapa trapezoidal sobre estructura existente con correas de caño 30 x 40 atornilladas por tirantes	160.000	161.000	162.000	358675 item 20 id 408856	160.000
4	Pintura de paredes pilares y vigas al latex	22.000	22.000	22.000	32775 item19 id 408856	22.000

5	Pintura de aberturas con pintura sintética	27.500	27.500	28.500	23000 item10 id 382692	27.500
6	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	15.000	15.000	15.500	32775 item19 id 408856	15.000
7	Pintura de estructura de techo techo	22.000	22.000	23.000	26418 item19.1 id 402704	22.000
8	Colocacion de Tablero Principal	850.000	850.000	855.000	10378750 id 32 id 408856	850.000
9	Colocacion de Tablero seccional con 12 TM de 10	350.000	350.000	355.000	600875 Item 43 id 408856	350.000
10	Cableado para Alimentacion de linea principal al tablero principal	750.000	750.000	760.000	600875 Item 43 id 408856	750.000
11	Alimentacion de TP a TS con cableado de 4mm	350.000	350.000	350.000	600875 Item 43 id 408856	350.000
12	Cableado para luces y tomas con puntos,tomas y placas	114.750	115.500	115.500	600875 Item 43 id 408856	114.750
13	Cableado nuevo para VT tablero de CVT.	1.918.000	1.918.000	1.950.000	600875 Item 43 id 408856	1.918.000
14	Pantalla acrilica con lamparas larga duracion 80Watts	262.575	262.575	265000	158400 item 73.2 id 402857	262.575
15	Porta lamparas tipo plafon con Lamparas LED de 30 Watts.	86.305	86.305	86.305	158400 item 73.2 id 402857	86.305
16	Limpieza periodica y final de obras	1.500.000	1.500.000	1.500.000	402704 item 54.1, 1415250	1.500.000

Obs.: Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP No. 1890/2020, lo cual se puede apreciar en el cuadro anterior. –

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios de referencia **más baja de entre los presupuestos obtenidos**, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. –Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Coronel Oviedo, concluye que el precio establecido en el presente proceso se

adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU

PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia.

ES NUESTRO DICTAMEN. -